

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2785675

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61104

SANTIAGO, 05/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Chengchuang XU de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Julio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G49672261.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Chengchuang XU de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 09/10/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

CGDH/MCPR/AMB
[655] 05/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.